

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ALQUILER Y AVISO DE PROTECCIÓN DE DATOS

1. Su Contrato con Nosotros

- (a) El Contrato de Alquiler registrará su alquiler con nosotros sobre el vehículo de alquiler ("**Vehículo**") durante el período de alquiler. El "**Contrato de Alquiler**" está compuesto por los siguientes Términos y Condiciones de Alquiler, complementados o modificados por la adenda local que contiene cambios específicos aplicables en el país en el que usted ha alquilado el Vehículo (la "**Adenda Local**"), junto con el Resumen del Contrato de Alquiler que le proporcionamos en relación con su alquiler (el "**Resumen**"). El Resumen y la Adenda Local forman parte de estos Términos y Condiciones de Alquiler como si estuvieran íntegramente incorporados en este documento, y el Resumen y la Adenda Local prevalecerán en caso de discrepancia entre cualquiera de ellos y el presente documento.
- (b) El Contrato de Alquiler se celebra entre usted (el "**Arrendatario**" nombrado en el Resumen) y nosotros (la entidad Enterprise identificada como "**Arrendador**", "**Propietario**" o "**Agente de Alquiler**" en el Resumen) cuando usted firme el Resumen.
- (c) Usted y nosotros somos las únicas partes del Contrato de Alquiler, independientemente de que otra entidad o persona pueda pagar la totalidad o parte de la factura del alquiler.
- (d) Como suplemento al Contrato de Alquiler, puede encontrar más detalles e información sobre los cargos o tasas más comunes sobre los que podría ser responsable en virtud del Contrato de Alquiler en el anexo de costes que figura en nuestra página web y en este enlace <https://www.enterprise.es/escargos> (el "**Anexo de Costes**").

2. Duración del alquiler

- (a) Si usted cumple con el Contrato de Alquiler, tendrá derecho a utilizar el Vehículo desde el momento en que tome posesión del mismo hasta la fecha de devolución indicada en el Resumen ("**Periodo de Alquiler**").
- (b) Sin perjuicio de cualquiera de las limitaciones establecidas en el Resumen, las partes podrán acordar una prórroga del periodo de alquiler ("**Prórroga del Periodo de Alquiler**"). La Prórroga del Periodo de Alquiler podrá estar sujeta a cargos más elevados y/o a un depósito de seguridad adicional que le serán comunicados antes de prorrogar el Periodo de Alquiler. Salvo que el contexto indique lo contrario, las referencias al "Periodo de Alquiler" en estos Términos y Condiciones de Alquiler se entenderán como referidas al Periodo de Alquiler y, en su caso, a la Prórroga del Periodo de Alquiler conjuntamente.
- (c) Previo cumplimiento de las siguientes condiciones, puede optar por devolver el Vehículo antes de que finalice el Periodo de Alquiler y, al hacerlo, resolver anticipadamente el Contrato de Alquiler.
- (i) Si usted hubiera pagado por adelantado los Costes de Alquiler (tal y como se definen en la sección 5) para beneficiarse de una tarifa de "oferta especial", es posible que no tenga derecho a su reembolso en caso de resolución voluntaria anticipada.
 - (ii) Si usted no hubiera pagado por adelantado los Costes de Alquiler, la resolución anticipada podría afectar a las tarifas diarias y otros cargos aplicables si dichas tarifas y cargos estuvieran condicionados a las características específicas del Periodo de Alquiler original. Le recomendamos que verifique con nosotros el impacto que una resolución anticipada puede tener sobre los Costes de Alquiler antes de devolver el Vehículo de forma anticipada.

(d) El Contrato de Alquiler se extinguirá al finalizar el Período de Alquiler o la Prórroga del Período de Alquiler, según corresponda, o según se estipule de otro modo en esta cláusula 2. El uso continuado del Vehículo por usted una vez finalizado el Periodo de Alquiler o la Prórroga del Período de Alquiler no ampliará el Periodo de Alquiler o la Prórroga del Período de Alquiler.

(e) Tanto usted como nosotros podremos resolver el Contrato de Alquiler con efecto inmediato si la otra parte comete un incumplimiento grave del Contrato de Alquiler o si, por motivos de seguridad para usted, los Conductores Autorizados o de terceros, se requiere la devolución inmediata del Vehículo. Sin perjuicio de lo anterior, usted reconoce que el incumplimiento o vulneración de sus obligaciones en las cláusulas 3, 4 y 5 constituye un incumplimiento esencial del Contrato de Alquiler.

(f) La resolución del Contrato de Alquiler no afectará a los derechos o acciones legales devengados o existentes en fecha de resolución. Las disposiciones del Contrato de Alquiler que, por su naturaleza, deban continuar vigentes tras la terminación, no se verán afectadas por la misma.

(g) Podremos notificar a la policía si usted utilizase el Vehículo después de la finalización del Período de Alquiler o de la Prórroga del Período de Alquiler. También podremos recuperar la posesión del Vehículo si usted no lo devuelve en el lugar de devolución que figura en el Resumen al final del Período de Alquiler o de la Prórroga del Período de Alquiler, o antes, siempre y cuando le hubiéramos solicitado la devolución previamente. Salvo que la reposición o recuperación del Vehículo fuera necesaria por causa imputable a nosotros, usted será responsable de los costes asociados a dicha recuperación, los cuales se describen con mayor detalle en el Anexo de Costes.

3. Qué puede y qué no puede hacer con el Vehículo

(a) Requisitos: deberá contar con un permiso de conducir original, válido en el país en el que se inicia el alquiler y adecuado para la categoría del Vehículo alquilado, así como cumplir con cualquier requisito de edad mínima exigido para el alquiler.

(b) Conductores Autorizados: sólo usted y cualquier conductor adicional que cumpla los requisitos de elegibilidad de la sección 3(a) y aparezca en el Resumen ("**Conductores Autorizados**") están autorizados a conducir el Vehículo. Los Conductores Autorizados menores de 25 años pueden estar sujetos a restricciones en las clases de Vehículos disponibles y a una tasa adicional. Cuando las palabras «conductor suplente» aparezcan junto a la información de «Conductor Autorizado Adicional» en el Resumen, sólo tendrán la consideración de conductor(es) el(los) conductor(es) suplente(s) designado(s) durante el Periodo de Alquiler. Ninguna otra persona estará autorizada para conducir el Vehículo.

(c) Lo que puede hacer con el Vehículo: podrá utilizar el Vehículo durante el Período de Alquiler únicamente de conformidad con los términos del Contrato de Alquiler y con todas las leyes aplicables.

(d) Lo que no puede hacer con el Vehículo: El Vehículo no debe utilizarse:

- (i) por ninguna persona distinta de usted o de un Conductor Autorizado;
- (ii) para fumar dentro, incluyendo el uso de cigarrillos electrónicos o cualquier dispositivo de vapeo;
- (iii) de manera que afecte negativamente al buen estado del Vehículo;
- (iv) para subarrendarlo o transportar pasajeros a cambio de remuneración, salvo que cuente con nuestra autorización previa por escrito, y siempre que dicho subarriendo y el Arrendatario cumplan en todo momento con el Contrato de Alquiler y con todos los requisitos legales aplicables;
- (v) para causar intencionadamente daños personales o materiales;

- (vi) con fines ilícitos o de forma ilegal, fraudulenta, negligente o temeraria;
- (vii) para participar en carreras, pruebas de velocidad, ensayos de fiabilidad del Vehículo o para enseñar a conducir a otra persona;
- (viii) mientras el conductor se encuentre bajo los efectos del alcohol, narcóticos o drogas, con o sin prescripción médica;
- (ix) para viajar fuera del territorio continental del país en el que se alquiló el Vehículo, salvo que cuente con nuestra autorización previa por escrito;
- (x) con un número de pasajeros superior al de cinturones de seguridad disponibles, para transportar menores sin los sistemas de retención infantil legalmente exigidos, o en incumplimiento de la normativa de seguridad legalmente vigente;
- (xi) para remolcar o empujar otro vehículo o equipo con ruedas, salvo que el Vehículo esté equipado con un enganche de remolque y tras obtener nuestra previa autorización por escrito;
- (xii) en superficies no pavimentadas, circuitos de carreras, playas, circuitos de pruebas o fuera de carretera;
- (xiii) para transportar sustancias fácilmente inflamables, tóxicas o peligrosas, salvo cantidades mínimas permitidas para uso doméstico y/o personal;
- (xiv) para circular a través de masas de agua (salvo agua superficial) o sobre objetos que supiera o razonablemente debiera haber sabido que excedían la altura libre al suelo del Vehículo;
- (xv) para circular a través de o por debajo de puentes, barreras, accesos o pasajes con restricciones de altura o inferiores a la altura máxima del Vehículo;
- (xvi) en o a través de aeródromos, aeropuertos o instalaciones militares o civiles destinadas al despegue, aterrizaje, rodaje, remolcado o estacionamiento de aeronaves, incluyendo vías de servicio, zonas de abastecimiento de combustible, zonas de aparcamiento de equipos de tierra, pistas, áreas de mantenimiento y hangares; o
- (xvii) para transportar mercancías que excedan el peso autorizado para el Vehículo, que estén mal distribuidas o mal aseguradas, o para transportar mercancías ajenas a cambio de una remuneración sin nuestra previa autorización por escrito.

4. Sus principales obligaciones en virtud del Contrato de Alquiler

(a) Como Arrendatario, usted debe:

- (i) salvo en caso de que hubiera elegido contratar la Exención parcial de responsabilidad por daños (*Damage Waiver* o "DW") de conformidad con la cláusula 7 o tenga una cobertura primaria o secundaria similar alternativa, mantener el Vehículo asegurado contra daños, pérdida o robo hasta el justo valor de mercado del Vehículo. Deberá cumplir con los términos y condiciones de su póliza de seguro y, en su caso, permitírnos presentar una reclamación en su nombre bajo dicha póliza;
- (ii) comprobar el estado del Vehículo tanto durante la entrega como a lo largo del Periodo de Alquiler. Si detecta cualquier daño, desperfecto o deterioro no reflejado en la descripción del estado del Vehículo incluida en el Resumen, deberá informarnos tan pronto como sea razonablemente posible;
- (iii) cerrar siempre el Vehículo y asegurar todos sus componentes (incluidos los cables de carga en caso de vehículos eléctricos) cuando el Vehículo se encuentre desatendido y guardar en un lugar seguro las llaves, llaveros, o cualquier otro dispositivo que desbloquee o permita arrancar el Vehículo;
- (iv) no modificar ni instalar ningún equipo adicional en el Vehículo ni permitir que nadie trabaje en el Vehículo sin nuestra autorización previa por escrito (en caso de

otorgarse dicha autorización, solo se reembolsarán los gastos si se presenta el recibo correspondiente).

- (v) comprobar los niveles de aceite, AdBlue y agua, y el estado y la presión de los neumáticos en intervalos regulares durante el Período de Alquiler;
- (vi) cesar el uso del Vehículo tan pronto como sea posible y ponerse en contacto con nosotros si detecta cualquier fallo o avería que pueda comprometer la seguridad o causar daños al Vehículo;
- (vii) tomar las medidas adecuadas ante cualquier testigo o luz de advertencia que pueda aparecer en el panel, salpicadero y/o pantallas del Vehículo;
- (viii) devolver el Vehículo al lugar de devolución especificado en el Resumen al finalizar el Período de Alquiler, en el mismo estado en que fue entregado, conforme a la descripción del estado del Vehículo incluida en el Resumen, salvo por el desgaste normal derivado del uso. Usted será responsable del estado del Vehículo hasta que un miembro de nuestro personal o un tercero autorizado lo inspeccione, en un plazo que no excederá de: (a) una (1) hora tras la devolución si se realiza dentro del horario de oficina en el lugar acordado, o (b) dos (2) horas desde el inicio del siguiente día hábil si se devuelve fuera del horario de oficina en un lugar con instalaciones habilitadas para devoluciones fuera de horario;
- (ix) comprobar que no queden objetos personales en el Vehículo antes de su devolución;
- (x) en caso de que el Vehículo necesite combustible, utilizar únicamente el combustible y los aditivos adecuados (como AdBlue);
- (xi) en caso de que el Vehículo sea eléctrico, asegúrese de que se utiliza el método de carga correcto, siguiendo las recomendaciones del fabricante del Vehículo;
- (xii) no manipular, desprecintar, ni alterar el cuentakilómetros o indicador de kilometraje;
- (xiii) devolver las llaves originales (o cualquier reemplazo proporcionado por nosotros) y cualquier otro dispositivo que permita abrir o encender el Vehículo, ya sea directamente a nuestro personal o depositándolo en la caja de seguridad habilitada en el lugar de devolución (cuando esté disponible);
- (xiv) aparcar el vehículo de forma legal, correcta y segura, y en lugares donde el estacionamiento de vehículos sea legal y/o haya sido habilitado o autorizado para ello; y
- (xv) pagar cualesquiera multas administrativas, tasas, cargos, costes, sanciones y otras multas que se impongan, emitan, o en que incurra en la relación con su uso del Vehículo durante el Periodo de Alquiler (incluido el uso del Vehículo por Conductores Autorizados u otros terceros a los que usted permita utilizar el Vehículo), tales como multas por estacionamiento ilegal, exceso de velocidad, incumplimiento del carril bus, tasas por contaminación, peajes o cualesquiera otras infracciones de la normativa de tráfico en cualquier país, en todos los casos, en la medida en que la ley lo permita y salvo que hubieran sido causadas por nosotros.

5. Lo que debe pagarnos

(a) Deberá abonar la tarifa diaria y todos los cargos que se apliquen a su alquiler según figuran en el Resumen o, si no se indicase nada en el Resumen, las tarifas que figuran en nuestra página web en la fecha de inicio del Periodo de Alquiler o de la Prórroga del Período de Alquiler ("**Costes de Alquiler**"). Salvo que se indique expresamente lo contrario en el Resumen, todos

los cargos se aplican por un mínimo de 1 día, entendiéndose por “día” un período completo o parcial de 24 horas consecutivas desde el inicio del Período de Alquiler. Al momento de la devolución, se concederá un período de gracia de 29 minutos si se excede el período de 24 horas correspondiente.

(b) Además de los Costes de Alquiler, es posible que también deba abonar otros cargos o costes aplicables en función de su conducta durante el Periodo de Alquiler, a menos que esté exento de estos cargos en virtud de la normativa aplicable ("**Costes Adicionales**"). Para más información sobre los Costes de Alquiler y los Costes Adicionales, puede encontrar una lista de los cargos más comunes, incluyendo descripciones más detalladas, en el Anexo de Costes.

(c) Podremos exigirle un depósito de garantía, tal y como se indica en el Resumen, al inicio del Periodo de Alquiler, que podrá utilizarse como garantía para cualquier reclamación futura que tengamos contra usted en relación con el Contrato de Alquiler. Cobraremos ésta y cualesquiera otras cantidades debidas en virtud del Contrato de Alquiler de cualquier tarjeta de crédito o débito presentada por usted en relación con el alquiler, reteniéndola a tal fin salvo que acordemos otra cosa con usted. No se devengarán intereses sobre el depósito de garantía y no estaremos obligados a mantener el depósito de garantía en una cuenta separada y específica. Previo cumplimiento de las condiciones establecidas en las cláusulas 5 y 7, reembolsaremos el depósito de garantía sin dilaciones indebidas una vez finalizada nuestra evaluación de los cargos o costes a retener o abonarse como consecuencia del alquiler.

(d) Aceptamos el pago con tarjeta de crédito. Otros métodos de pago aceptados podrán estar indicados en el Resumen, en nuestra página web o en el lugar de origen del alquiler.

(e) En caso de que no realice el pago de las cantidades adeudadas en tiempo y forma conforme al Contrato de Alquiler, podremos reclamarle todos los costes y gastos razonables en los que incurramos para recuperar dichos importes, en la medida permitida por la ley, incluidos honorarios de abogados y, si se emitiera una sentencia judicial a nuestro favor, las costas judiciales.

6. ¿Qué ocurre si el Vehículo sufre o causa daños?

(a) En caso de accidente, pérdida o robo del Vehículo, usted deberá:

- (i) informar con precisión del accidente, robo o pérdida a la mayor brevedad posible, por cualquier medio. Deberá confirmar dicha notificación por escrito (preferentemente, y cuando sea posible, mediante el Parte europeo de declaración amistosa de accidente, aunque un correo electrónico será suficiente) en el plazo máximo de 1 día hábil en caso de robo, o de 2 días hábiles desde que tenga conocimiento de cualquier otro suceso que no constituya el robo del Vehículo;
- (ii) denunciar el accidente, robo o pérdida ante la policía dentro de las 24 horas siguientes o tan pronto como sea razonablemente posible, y confirmarnos dicha denuncia por escrito (preferentemente, y cuando sea posible, mediante el Parte europeo de declaración amistosa de accidente, aunque un correo electrónico será suficiente);
- (iii) salvo que la ley exija lo contrario, no admitir responsabilidad alguna frente a terceros en relación con el accidente; no obstante, nada de lo dispuesto será impedimento para que pueda proporcionar declaraciones objetivas sobre los hechos del accidente;
- (iv) solicitar los nombres, direcciones y números de teléfono de todas las personas implicadas, incluidos los testigos, y facilitárnoslos;

- (v) remitirnos sin demora o retraso cualquier notificación u otros documentos relativos a cualquier procedimiento judicial derivado del accidente, robo o siniestro; y
 - (vi) cooperar con nosotros y con nuestros aseguradores, entre otros, respondiendo a las solicitudes de información completa y veraz, y prestando la asistencia razonable que se le requiera en cualquier asunto o procedimiento legal, incluyendo su autorización para permitirnos iniciar acciones legales en su nombre o que asumamos su defensa en procedimientos iniciados en su contra.
- (b) En caso de daños, pérdida o robo del Vehículo (o de una pieza o accesorio) desde el inicio del Periodo de Alquiler hasta el momento indicado en la sección 4(a)(viii), usted será responsable de los siguientes costes, cargos, y daños y perjuicios (salvo que se deban a causa imputable a nosotros o su responsabilidad se viese reducida por la contratación de productos opcionales conforme a la cláusula 7, y siempre y cuando ello no implique que nos veamos compensados dos veces por el mismo perjuicio):
- (i) El valor estimado de la reparación o sustitución. Este valor podrá basarse en (1) una factura, (2) un presupuesto o estimación (que puede no reflejar nuestros potenciales descuentos o economías de escala similares), (3) nuestra lista estándar de pequeñas reparaciones elaborada de forma independiente en base a precios medios de mercado (disponible a petición del Arrendatario), o (4) un informe de un taller de reparación, perito o experto independiente o de un proveedor de servicios equivalente.
 - (ii) En la medida en que cualquier reparación realizada no restablezca plenamente el valor del Vehículo, una suma razonable por la pérdida de valor del Vehículo, establecida por un perito o experto independiente del sector automovilístico u otro proveedor independiente de servicios equivalentes;
 - (iii) En caso de que el coste total estimado de la reparación sea superior al valor del Vehículo menos su valor residual, una estimación verificada de forma independiente sobre el valor de mercado del Vehículo inmediatamente antes del daño, menos el valor residual;
 - (iv) Independientemente del nivel de ocupación de la flota, nuestro lucro cesante, que se calculará de la siguiente manera: (a) la tarifa diaria indicada en el Resumen multiplicada por (b) el número de días de alquiler perdidos. Para mayor claridad, el número de días de alquiler perdidos será igual a los días que el Vehículo se encuentre fuera de circulación, según se indique en el documento de reparación correspondiente de entre los que figuran en la cláusula 6(b)(i) y en la documentación complementaria o de soporte relacionada con los mismos, o subsidiariamente, si sólo se indicasen horas, el total de horas de mano de obra necesarias para reparar el Vehículo dividido por un número no inferior a 3, y ello siempre que, en cualquiera de los casos, el número total de días de alquiler perdidos nunca podrá superar los 30 días;
 - (v) En caso de robo o pérdida del Vehículo, una estimación verificada de forma independiente del valor del mercado del Vehículo antes del robo o de la pérdida, más nuestro lucro cesante, que se calculará de la siguiente manera: (a) la tarifa diaria indicada en el Resumen multiplicada por (b) el número de días de alquiler perdidos (hasta un límite máximo de 30 días);
 - (vi) Un cargo administrativo; como se indica en el Anexo de Costes;
 - (vii) Cualquier gasto razonable de grúa, depósito o inmovilización en que incurramos como consecuencia del daño, pérdida o robo del Vehículo durante el Periodo de Alquiler.

(c) Responsabilidad civil frente a terceros

PARA ALQUILERES EN EL REINO UNIDO E IRLANDA:

Situaciones en las que su propio seguro actúa como cobertura principal: Su seguro se considerará la póliza principal y nuestra póliza de seguro de flota automóvil no cubrirá el uso del Vehículo por su parte, por el o los Conductores Autorizados o por cualquier otro conductor, si se cumplen todas las siguientes condiciones: (1) las palabras "COBERTURA A TERCEROS INCLUIDA" no aparecen en el Resumen, (2) usted, cualquier Conductor Autorizado u otro conductor dispone de un seguro de responsabilidad civil válido, en cualquier modalidad, (3) dicho seguro cumple con la ley aplicable en cualquier jurisdicción en la que se utilice el Vehículo durante el Período de Alquiler, y usted y nosotros no hayamos acordado lo contrario por escrito. Usted está obligado a notificar el siniestro a su aseguradora y a cumplir con los términos de la póliza de seguro correspondiente. Asimismo, deberá proporcionarnos, a nosotros o a nuestra aseguradora, los detalles de dicho seguro si así lo solicitamos. Si dispone de dicho seguro, pero no cubre la reclamación de terceros en cuestión, acepta que nosotros o nuestros aseguradores gestionemos la reclamación de terceros en nuestro nombre a través de nuestra póliza de seguro de flota automóvil, y que, asimismo, tendremos el derecho de resolver cualquier reclamación conforme a dicha póliza según lo consideremos necesario, sin que ello limite su derecho a emprender acciones legales o a recurrir a otras vías de acuerdo con la legislación aplicable. Usted se compromete a cooperar plenamente con cualquier reclamación que nosotros o nuestro asegurador podamos presentar contra su asegurador en tales circunstancias. Si el seguro disponible para usted, cualquier Conductor Autorizado u otro conductor (según corresponda) no indemnizase a un tercero por los daños a los que tuviera derecho como consecuencia del incumplimiento de los términos y condiciones de dicha póliza por su parte, o por parte del/de los Conductor(es) Autorizado(s) o de cualquier otro conductor, usted deberá reembolsarnos, a primer requerimiento, todos los costes y gastos razonables en los que nosotros o nuestra aseguradora pueda incurrir en la gestión y resolución de dicha reclamación.

Situaciones en las que nuestro seguro proporcionará cobertura: Nuestra póliza de seguro de flota automóvil cubrirá (con sujeción a todos los términos, condiciones, limitaciones, excepciones y exclusiones de dicha póliza) el uso del Vehículo por su parte y por parte de los Conductores Autorizados frente a reclamaciones de terceros que aleguen lesiones, muerte o daños materiales de conformidad con la ley aplicable, si se cumplen todas las siguientes condiciones: (1) las palabras "COBERTURA A TERCEROS INCLUIDA" aparecen en el Resumen o no hay ningún seguro de responsabilidad civil válido disponible en ninguna modalidad para usted o cualquier Conductor(es) Autorizado(s) o usted y nosotros hemos acordado lo contrario por escrito, y (2) usted y cualquier Conductor(es) Autorizado(s) cumplen con el Contrato de Alquiler. La póliza otorga al asegurador el derecho exclusivo de resolver cualquier reclamación según lo considere necesario. Usted se compromete a cooperar plenamente y a prestarnos asistencia y a nuestros aseguradores en la investigación de cualquier reclamación por parte de terceros. Si nosotros o nuestros aseguradores nos viéramos obligados a realizar cualquier pago a un tercero como resultado del uso del Vehículo en circunstancias que impliquen un incumplimiento del Contrato de Alquiler por su parte o por parte de cualquier Conductor Autorizado, usted deberá reembolsar, a primer requerimiento, todas las sumas razonablemente abonadas por nosotros o nuestros aseguradores en relación con dicha reclamación, y ello sin perjuicio de cualquier indemnización por daños y perjuicios u otra compensación legal que podamos reclamarle como consecuencia del incumplimiento. Si usted proporciona información falsa en relación con una reclamación de un tercero, o si nosotros o nuestros aseguradores sospechamos

que en dicha reclamación ha mediado fraude o estafa, tenemos derecho a notificarlo a los organismos, agencias, y bases de datos de prevención de fraude correspondientes, y usted podrá ser investigado o procesado penalmente.

PARA ALQUILERES EN FRANCIA, ALEMANIA Y ESPAÑA:

Salvo que se acuerde lo contrario por escrito o se indique lo contrario en el Resumen, la tarifa de alquiler incluye una póliza de seguro de responsabilidad civil del vehículo en cumplimiento de, como mínimo, con los requisitos legales aplicables.

7. Productos opcionales que pueden mitigar su responsabilidad

Entender nuestros Productos Opcionales: puede adquirir uno o más de los Productos Opcionales que se enumeran a continuación para reducir su responsabilidad frente a nosotros por daños, pérdida y/o robo del Vehículo durante el Período de Alquiler. Los Productos Opcionales no son pólizas de seguro. Su conducta durante el Periodo de Alquiler puede afectar la aplicabilidad y protección disponible bajo su producto opcional contratado. Algunos daños o pérdidas pueden estar excluidos del producto opcional contratado, independientemente de su conducta, según indicación expresa en el Contrato de Alquiler. En determinados lugares, la Exención parcial de Responsabilidad por Daños (DW) se incluye automáticamente con su alquiler y, por lo tanto, no es opcional.

(a) Exención parcial de Responsabilidad por Daños (*Damage Waiver* - DW): si usted adquiere DW con nosotros, su responsabilidad por daños, pérdida o robo del Vehículo durante el Periodo de Alquiler se reducirá al pago de una franquicia o deducible por cada incidente. La franquicia aplica por incidente y su cuantía se indicará en el Resumen. Su responsabilidad puede reducirse aún más con la contratación de la Exención de Franquicia (*Excess Protection* o EP) y/o la Cobertura de Asistencia en Carretera (*Roadside Assistance Protection* o RAP) (ver más abajo). Si la responsabilidad de un accidente recae en un tercero y usted presentase un informe o atestado policial firmado y la compañía de seguros del tercero nos abonase íntegramente la indemnización correspondiente, le reembolsaremos cualquier franquicia, exceso o deducible pagada por usted, excluidos los gastos de asistencia en carretera, que seguirán siendo su responsabilidad. Usted se compromete a cooperar y a prestarnos asistencia a nosotros y a nuestras aseguradoras en cualquier investigación relativa a cualquier acción contra un tercero.

(b) Exención de Franquicia (*Excess Protection* - EP): si usted contrata EP con nosotros y también ha contratado DW, su responsabilidad por cualquier pérdida causada por daños, robo o pérdida del Vehículo se reducirá adicionalmente hasta la cantidad indicada en el Resumen como franquicia o deducible. Si usted hubiera contratado EP, pero no DW, usted seguirá siendo responsable de todas las pérdidas por encima de la cantidad indicada en el Resumen hasta el valor total de mercado del Vehículo cada vez que el Vehículo sufra daños, pérdida o robo.

Exclusiones a DW y EP: DW y EP no reducirán su responsabilidad por robo o pérdida del Vehículo (o cualquier accesorio proporcionado como parte del Alquiler, como el cable de carga de un vehículo eléctrico) si no se presenta una denuncia policial al respecto. DW y EP tampoco reducirán su responsabilidad por (i) daños al Vehículo causados por cualquier incumplimiento de las cláusulas 3 y 4 del Contrato de Alquiler, (ii) impago de los Costes de Alquiler y/o Costes Adicionales, o (iii) cualquier otra exclusión a CD o PE específicamente enumerada en la Adenda Local.

(c) Cobertura de Asistencia en Carretera (*Roadside Assistance Protection* - RAP): Salvo que se indique lo contrario en el Resumen, si usted contrata la RAP, le eximiremos de responsabilidad por los siguientes conceptos: (i) los costes de reparación o sustitución de

neumáticos, incluidas las llantas, excepto cuando formen parte de una reparación más amplia del Vehículo; (ii) los costes de sustitución de llaves; (iii) los costes de reparación o sustitución de lunas, excepto cuando formen parte de una reparación más amplia del Vehículo; y (iv) todos los cargos por asistencia y desplazamiento impuestos por nuestros proveedores de asistencia en carretera como resultado de una avería del Vehículo causada por un error suyo.

Exclusiones: RAP no reducirá su responsabilidad por (i) daños causados por cualquier incumplimiento de las cláusulas 3 y 4 del Contrato de Alquiler, (ii) impago de los Costes de Alquiler o Costes Adicionales, (iii) cuando se quede sin combustible en más de una ocasión durante el Periodo de Alquiler, o (iv) cualquier otra exclusión al RAP específicamente enumerada en el Resumen.

(d) Casos de no contratación de la Exención parcial de Responsabilidad por Daños (DW) (SÓLO DONDE ESTÉ DISPONIBLE): Si alquila el Vehículo en una ubicación donde DW no está incluida automáticamente y decide no contratarla, de conformidad con lo establecido en la cláusula 4(a)(i), deberá mantener el Vehículo asegurado contra daños, pérdida o robo hasta el valor de mercado del mismo. Asimismo, usted deberá cumplir con los términos de su póliza de seguro. Si el Vehículo sufriera daños, se perdiese o fuera robado y usted no hubiese contratado DW o DW no aplicase en las circunstancias, usted deberá permitirnos presentar una reclamación en nuestro propio nombre conforme a cualquier póliza aplicable.

Protecciones Adicionales (sólo cuando estén disponibles en la ubicación de alquiler)

(e) Cobertura de efectos personales (*Personal Effects Cover* – PEC) (SÓLO SI ESTÁ DISPONIBLE EN LA UBICACIÓN DE ORIGEN DEL ALQUILER): La PEC asegura sus objetos personales y los de sus pasajeros, con sujeción a los términos y condiciones de la póliza (los documentos de la póliza están disponibles previa solicitud y contienen información más detallada) y puede estar disponible para su contratación mediante el pago de un cargo adicional.

8. ¿De qué somos responsables?

El Resumen puede contener información adicional sobre nuestra responsabilidad hacia usted. Somos responsables ante usted por las pérdidas y daños previsibles causados por nosotros (es decir, pérdidas y daños que sean una consecuencia directa y evidente o que ambas partes hayan previsto como posibles en el momento de formalizar el Contrato de Alquiler). Si incumplimos el Contrato de Alquiler, seremos responsables por los daños y perjuicios que usted sufra como resultado previsible del incumplimiento por nuestra parte del Contrato de Alquiler o de nuestra falta de diligencia y cuidado razonables.

Nuestra responsabilidad frente a usted no se verá excluida o limitada en modo alguno cuando dicha exclusión o limitación contravenga la legislación aplicable. Esto incluye la responsabilidad por muerte o lesiones personales causadas por nuestra negligencia o la negligencia de nuestros empleados, agentes o subcontratistas; por dolo o conducta dolosa; o por incumplimiento de sus derechos legales en relación con los servicios.

No somos responsables de las pérdidas comerciales. Si utiliza el Vehículo con fines comerciales, empresariales o de reventa, no tendremos ninguna responsabilidad frente a usted por lucro cesante, la pérdida de negocio, la interrupción de la actividad de su negocio o la pérdida de oportunidades de negocio.

9. Legislación aplicable, resolución de litigios y reclamaciones

(a) El Contrato de Alquiler se rige por las leyes del país donde recoja el Vehículo. No obstante, si recoge el Vehículo en el Reino Unido, el Contrato de Alquiler se regirá por las leyes de Inglaterra.

(b) En caso de litigio o controversia, puede presentar una demanda ante los tribunales competentes en el país en el que se encuentre nuestro domicilio social. También puede hacer uso otros métodos de presentación o ejercicio de reclamaciones o recurrir a los métodos alternativos de resolución de controversias que figuren en el Resumen.

(c) Puede solicitar una copia completa de nuestro procedimiento de reclamación en cualquiera de nuestras sucursales u oficinas de alquiler y en nuestro domicilio social según aparece en el Resumen.

10. Otras condiciones aplicables al alquiler

(a) Si en cualquier momento alguna disposición del Contrato de Alquiler se considerase nula, ineficaz o inaplicable por cualquier motivo conforme a la legislación vigente aplicable, dicha disposición se considerará omitida del Contrato de Alquiler, sin que ello afecte en modo alguno a la validez o exigibilidad del resto de las disposiciones contractuales.

(b) Al firmar el Contrato de Alquiler o hacer clic en el botón "Acepto" en el mostrador del alquiler, al concertar su alquiler por Internet o mediante el registro online, usted declara que ha leído, comprende y acepta quedar vinculado por los términos y condiciones contenidos en el Contrato de Alquiler, incluidos todos los documentos incorporados por referencia en estos términos y condiciones de alquiler. Usted acepta que las firmas electrónicas tienen la misma fuerza y efecto que las firmas manuscritas.

(c) Usted declara que las siguientes afirmaciones son verdaderas, veraces y exactas a la fecha del Contrato de Alquiler y durante todo el Periodo de Alquiler, y entiende que hemos confiado en su veracidad y exactitud en la celebración y ejecución del Contrato de Alquiler:

(i) usted es el Arrendatario que aparece en el Resumen, (ii) no nos ha proporcionado un nombre ficticio, una dirección falsa, o un permiso de conducir falso o inválido, (iii) usted no ha tergiversado u ocultado hechos clave o relevantes en relación con el alquiler, (iv) su permiso de conducir y los permisos de conducir de cualquier Conductor Autorizado seguirán siendo válidos durante la duración del Periodo de Alquiler, y (v) usted y cualquier Conductor Autorizado tienen la intención de utilizar el Vehículo para los fines permitidos en virtud del Contrato de Alquiler y no para otros fines.

AVISO SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

(a) *Responsable del Tratamiento.* El Arrendador (o “nosotros”), como responsable del tratamiento, recopila y utiliza datos personales sobre el Arrendatario (o “usted”) y cualquier Conductor Autorizado según se describe a continuación y en más detalle en el Aviso de Privacidad disponible en <https://privacy.ehi.com>.

(b) *Base Legal para el Tratamiento.* Según se describe con más detalle en el Aviso de Privacidad, el Arrendador y sus empresas asociadas (incluido Enterprise Holdings, Inc.) tratan datos personales, incluyendo, en su caso y cuando sea aplicable, Datos del Vehículo (definidos más adelante en el párrafo (d)) para las bases jurídicas que figuran a continuación y todo ello de conformidad o al amparo de cualesquiera leyes, reglamentos y normas relacionadas con el tratamiento de datos personales y el derecho a la privacidad aplicables y en vigor en la jurisdicción correspondiente (“Leyes de Protección de Datos”):

1. Cuando el tratamiento sea necesario para la ejecución de un contrato, por ejemplo (a) para ayudarnos a ejecutar las transacciones solicitadas por Usted y gestionar su pertenencia al programa de fidelización; y/o (b) para comunicar información contractual sobre su alquiler por correo electrónico, texto o teléfono.
2. Cuando sea necesario para permitirnos cumplir con una obligación legal, como por ejemplo cumplir con los requisitos de la normativa eCall y/o para dar respuesta a un procedimiento legal, obligación o solicitud.
3. Cuando sea necesario para la satisfacción de nuestros intereses comerciales legítimos, como por ejemplo (a) a fin de obtener sus comentarios para ayudarnos a mejorar nuestros productos y servicios; (b) para fines de prevención de fraude y pérdidas, por ejemplo en casos de verificación y autenticación de la documentación relacionada con la identidad y el mantenimiento de un registro de personas con riesgo asociado de impago, seguridad y fraude, (c) mediante su uso y comunicación con o a terceros para prevenir, detectar y denunciar fraudes y proteger nuestros intereses comerciales y derechos, así como nuestra privacidad, seguridad y propiedad, y/o los derechos e intereses de otras personas y el público general, incluyendo a estos efectos la respuesta a solicitudes de información de los cuerpos y fuerzas de seguridad u otros organismos u organizaciones competentes en cumplimiento de obligaciones legales,, cobro de facturas impagadas, tramitación de reclamaciones, el inicio, ejercicio o defensa de reclamaciones legales y, asimismo, para la tramitación y reparto de responsabilidad por sanciones en las que usted hubiera incurrido, como multas de tráfico; (d) para localizar Vehículos robados o perdidos; y (e) cuando esté permitido, para desarrollar perfiles comerciales sobre sus interacciones con nosotros con el fin de proporcionarle ofertas, oportunidades y servicios personalizados.
4. Cuando usted haya dado su consentimiento, por ejemplo, para enviarle información comercial.
5. Para conocer la base jurídica de nuestro uso de los Datos del Vehículo en virtud de las Leyes de Protección de Datos pertinentes, véase también la subsección (d) a

continuación. Para revocar su consentimiento cuando proceda, , póngase en contacto con su sucursal u oficina a fin de reescribir su ticket de alquiler con sus preferencias de consentimiento actualizadas. La retirada de su consentimiento no surtirá efectos retroactivos.

(c) *eCall*. Nuestros Vehículos están equipados con tecnologías eCall, que realizan una llamada automáticamente y proporcionan información a los servicios de emergencia si un Vehículo se ve involucrado en un accidente.

(d) *Datos del Vehículo*. Nuestros Vehículos también pueden estar equipados con tecnologías que recopilan y transmiten datos ("Sistemas Telemáticos"). Cuando sea posible de acuerdo a la normativa, los Sistemas Telemáticos permitirán al Arrendador (y, en ocasiones, al fabricante del vehículo ("OEMs") y a otros terceros autorizados) recopilar y utilizar datos de ubicación, combustible, odómetro/cuentakilómetros, y datos de diagnóstico y desempeño del vehículo ("Datos del Vehículo") sobre la base de los intereses legítimos del Arrendador, el cumplimiento del contrato o con el consentimiento del Arrendatario cuando sea preceptivo. Algunas de estas funciones pueden estar siempre activadas.

Los Datos del Vehículo podrán vincularse con información sobre el Arrendatario que hayamos recibido del Arrendatario para el cumplimiento de las obligaciones del Arrendador y del Arrendatario en virtud del Contrato de Alquiler y podemos conservar esta información después del período de alquiler. Si razonablemente creemos que un Vehículo se ha perdido o ha sido robado, podremos acceder a los datos de localización del Vehículo. Si usted no da su consentimiento para el uso de los datos de los Sistemas Telemáticos, esto no impedirá al Arrendador recopilar y utilizar los Datos del Vehículo para recuperar un vehículo que razonablemente entendamos perdido o robado o para proporcionar servicios de asistencia en carretera o servicios de emergencia. Consulte nuestro Aviso de Privacidad para obtener más información, incluyendo una lista de los fabricantes de vehículos con los que compartimos los Datos del Vehículo.

Para los Vehículos de Car Club/Car Share, utilizamos los Sistemas Telemáticos (i) para emitir órdenes al Vehículo para proporcionar el servicio de viaje al Arrendatario, por ejemplo para desbloquear y bloquear el Vehículo, (ii) para recopilar información sobre el inicio y el final del viaje del Arrendatario para fines de facturación, (iii) para rastrear información de ubicación y/o inmovilizar el Vehículo en caso de un Vehículo no devuelto, perdido o robado y (iv) para utilizar datos de ubicación para responder a problemas o solicitudes del Arrendatario.

(e) *Sistemas de Infoentretenimiento y Aplicaciones de los OEM*. Si el Arrendatario o cualquier ocupante empareja un dispositivo móvil con los sistemas de navegación o infoentretenimiento del Vehículo, los datos personales podrán ser transferidos y almacenados en estos sistemas y podrían ser compartidos con los OEMs y otros terceros. Es responsabilidad del Arrendatario borrar toda esa información de estos sistemas antes de devolver el Vehículo para que los arrendatarios siguientes no puedan acceder a esta información.

Si el Arrendatario descargase una aplicación móvil del OEM e inscribe el Vehículo, esto podría causar que los datos personales y los Datos del Vehículo sean compartidos con el

OEM. El uso de estas aplicaciones por parte del Arrendatario se rige por los términos y condiciones y el aviso de privacidad del OEM. Es responsabilidad del Arrendatario eliminar la aplicación o borrar el Vehículo de la aplicación antes de devolver el Vehículo.

(f) *Terceros.* Para los fines descritos en el Aviso de Privacidad, el Arrendador podrá revelar datos personales (i) a sus filiales; (ii) a las autoridades policiales y gubernamentales; (iii) a sus franquiciados; (iv) a sus proveedores de cumplimiento y ejecución de los servicios; (v) a sus proveedores de servicios y socios comerciales; y (vi) como parte de una venta, fusión o cambio de control.

(g) *Transferencias internacionales.* Transferiremos sus datos personales a EE.UU., donde mantenemos nuestros sistemas de información globales. También podemos almacenar sus datos personales fuera de EE.UU. cuando recibamos servicios de diferentes proveedores. Cuando sus datos personales se transfieran a otros países, incluyendo los EE.UU., suscribiremos las Cláusulas Contractuales Tipo correspondientes y/o utilizaremos mecanismos de transferencia aprobados, como el Marco de Privacidad de Datos UE-EE.UU. y el Marco de Privacidad de Datos Reino Unido-EE.UU.

(h) *Conservación de datos.* Conservamos los datos personales de acuerdo con nuestras necesidades empresariales y los requisitos legales aplicables.

(i) *Sus derechos.* Con sujeción a las Leyes de Protección de Datos, en función del caso, usted tiene derecho a: (i) acceder y portar sus datos personales; (ii) corregir sus datos personales; (iii) eliminar sus datos personales; (iv) oponerse y restringir el tratamiento de sus datos personales; (v) presentar una queja o reclamación ante la autoridad supervisora aplicable; y (vi) retirar su consentimiento.

(j) Puede ponerse en contacto con el Arrendador escribiendo a la dirección indicada en el Resumen o a través de la página de Contacto situada en <https://privacy.ehi.com>. También puede ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos por correo electrónico en la dirección DPO@em.com.

Somos una filial de Enterprise Holdings Inc., que posee todos los derechos de los nombres y marcas Enterprise, Alamo y National Car Rental. Términos y condiciones adicionales actualizados el 5 de enero de 2026. UNIV.EU.UC26